

La Unión

5815 Adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 124 del Texto Refundido en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que el Ayuntamiento de La Unión ha adjudicado las siguientes obras:

a) «Alumbrado Público en zona Sur de calle Mayor, calle Palafox, calle Cavite y calle muñecas», correspondientes al Programa Operativo Local Complementario de 1998, a la empresa Construcciones Urbamur, S.L., por importe de 8.380.259 pesetas.

b) «Adecuación funcional de calles en los núcleos urbanos de La Unión, Roche y Portmán», correspondiente al Programa de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1999, a la empresa Constructora D.G. Asfaltos, S.A., por importe de 34.807.303 pesetas.

c) «Pavimentación de seis caminos municipales», correspondiente al Programa Operativo Local para 1999, a la empresa Constructora D.G. Asfaltos, S.A., por importe de 12.394.000 pesetas.

e) «Obras de infraestructura de transportes en los núcleos urbanos del término municipal de La Unión. Instalación de quince marquesinas», a la empresa Norsan de Publicidad, S.L., por importe de 11.085.470 pesetas.

La Unión, 16 de abril de 1999.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa.

Mancomunidad de la Comarca Oriental Centro Comarcal de Servicios Sociales

6089 Convocatoria concurso libre de méritos para provisión de un puesto de Auxiliar de Apoyo a Emigrantes.

Convocatoria de concurso libre para provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionario, incluido en la oferta de empleo público de 1999.

El Pleno de la Mancomunidad de la Comarca Oriental, en sesión de 27 de abril de 1999, ha acordado:

1. Convocar concurso libre de méritos para proveer en propiedad una plaza que luego se describirá, incluida en la oferta de empleo público de 1999.

2. Que el proceso selectivo se rijan por las siguientes:

Bases

Primera. Objeto de la convocatoria.

La provisión en propiedad, mediante concurso libre del puesto de trabajo, reservado a funcionario de carrera, que a continuación se describe:

-Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala, Administración Especial; Subescala, Servicios Especiales; clase: cometidos especiales. Denominación: Auxiliar de apoyo a emigrantes con conocimientos de francés.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Habrán de reunirse en la fecha en que termina el plazo de presentación de solicitudes, y son:

-Ser español o nacional de estado miembro de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la C.E. y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores siempre que acrediten formalmente el dominio del castellano, la nacionalidad, el cumplimiento de los restantes requisitos y no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

-Mayor de edad, sin exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.

-Poseer el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

-No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

-No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desempeño del puesto de trabajo.

Tercera. Solicitudes.

Dirigidas al Sr. Presidente de la Mancomunidad, en las que los interesados harán constar sus circunstancias personales y la declaración expresa de que reúnen los requisitos exigidos en la base segunda, se presentarán en el registro de esta Entidad, sito en calle Fernando Giner, n.º 14, de Santomera (Murcia) o en cualesquiera de los otros registros u oficinas enumerados en el artículo 38 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», e irán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Currículum vitae.

b) Los que acrediten los méritos que se aleguen (originales o fotocopias compulsadas).

c) El que acredite el abono de 1.000, en concepto de derechos por participar en el concurso.

Cuarta. Admisión de solicitudes y anuncio de la fecha de resolución del concurso.

En el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la resolución del Presidente por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, que se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación, si en el plazo de diez días, durante el cual podrán también subsanarse defectos, no se formula reclamación alguna, y por la que se fije el lugar, la fecha y la hora de constitución del Tribunal para la valoración de los méritos, así como su composición.

Quinta. Baremo de méritos.

Los alegados y justificados documentalmente al presentar la solicitud se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

1. Servicios prestados en puesto de igual o similar contenido al de la plaza cuya provisión se convoca, en cualquier Administración Pública, 0,12 puntos por mes, hasta un máximo de cuatro puntos.